PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

1. ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

(…)

"… el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento…"

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

(…)

*"**Corresponde al Estado** regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo**." (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

LA IMPORTANCIA DE LA ADQUISICION DEL MATERIAL IMPRESO OBJETO DEL CONTRATO

La Institución Educativa Fe y Alegría de Armero Guayabal requiere adelantar la adquisición de material impreso indispensable para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas propias de la gestión institucional durante la vigencia 2026.

Dentro de los documentos requeridos se encuentran, libros de registro de matrícula, sobres tamaño carta membretados, cajas para archivo y hojas tamaño carta membretadas, elementos que constituyen herramientas fundamentales para garantizar el adecuado

funcionamiento de los procesos de gestión académica, documental y administrativa de la institución.

Igualmente, la adquisición de estos elementos permitirá fortalecer la gestión documental institucional, garantizar la conservación de la información académica y administrativa, facilitar la expedición de certificados, diplomas y demás documentos oficiales, así como asegurar el adecuado archivo y custodia de la documentación producida por la entidad.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar un proceso contractual que permita satisfacer oportunamente esta necesidad institucional, garantizando la continuidad de los procesos administrativos y académicos de la Institución Educativa Fe y Alegría.

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICION DEL MATERIAL IMPRESO

Necesidad: La necesidad surge debido al agotamiento de existencias y a la obligación legal de mantener actualizados los registros académicos y administrativos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y los organismos de control**.**

Regulatorio:

- Constitución política de Colombia: Art 1, 44 ,67 y demás correspondientes conforme a la naturaleza jurídica de la Institución Educativa.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 715 de 2001
- Decreto 4791 de 2008
- Instructivo contratación de la Institución Educativa
- Ley 1581 de 2012.

Código de la UNSPSC:

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Producto	Código Producto
Papel de imprenta y papel de escribir	14111500
Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	44111515
Impresión	82121500

Técnico:

La adquisición de material impreso se fundamenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Adquirir material impreso para apoyar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución Educativa Fe y Alegría de Armero Guayabal – Tolima, garantizando la disponibilidad de documentos y elementos necesarios para la gestión institucional.

Objetivo Específico:

• Garantizar la disponibilidad de duplicados de actas y diplomas para el cumplimiento de los procesos de certificación académica.
• Contar con libros de registro de matrícula que permitan llevar el control y seguimiento de los estudiantes matriculados en la institución.
• Disponer de sobres membretados para la correspondencia oficial institucional.
• Fortalecer la gestión documental mediante la adquisición de cajas de archivo.
• Contar con hojas membretadas para la elaboración de documentos oficiales de carácter académico y administrativo.

Ficha Técnica:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Duplicados Diplomas y Actas años anteriores	2
2	Libro de (matricula de Registro de Matrícula) de tamaño oficio/ Carta de 200 hojas en papel bond de 75 gr. Una cara enumeradas color vino tinto.	2
3	unidades de Sobre tamaño Carta Membretados a una tinta una cara	500
4	Cajas de Archivos AX200	12
5	Millar Hojas Tamaño Carta Membretadas a una tinta por un solo lado	1

Lugar de ejecución:

Sede principal de la Institución Educativa ubicada en la Carrera 11B Calle 11B barrio Bosque Popular, municipio Armero Guayabal - Tolima.

Población Beneficiaria:

La totalidad de la comunidad educativa de la Institución Educativa Fe y Alegría de Armero Guayabal, incluyendo directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y demás usuarios de los servicios institucionales.

Cronograma:

Actividad	Plazo (DIAS)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Todas las descritas en el ítem de ficha técnica del presente documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Fe y Alegría, (iii) SECOP I - II, (iv) Segmento 44 Y 82 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso (v) modalidad régimen especial; resultando de ello lo siguiente:

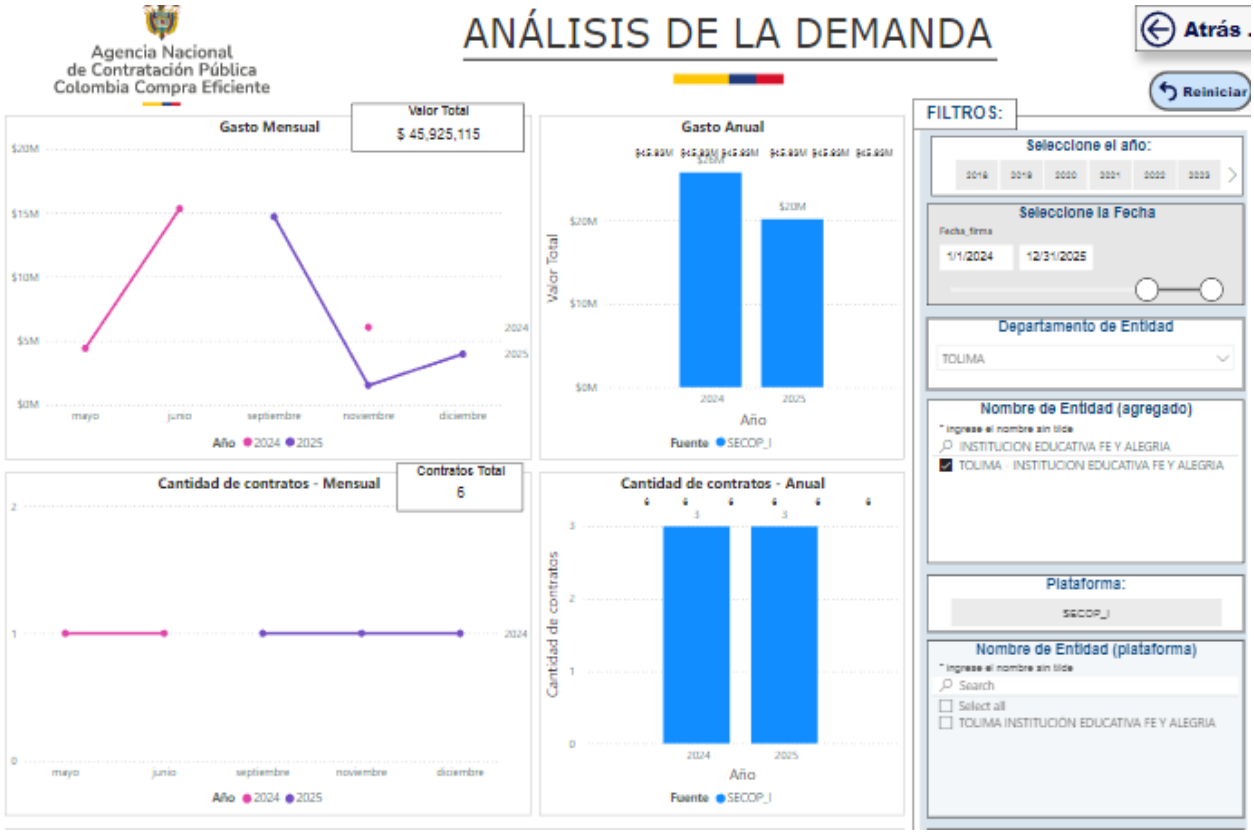

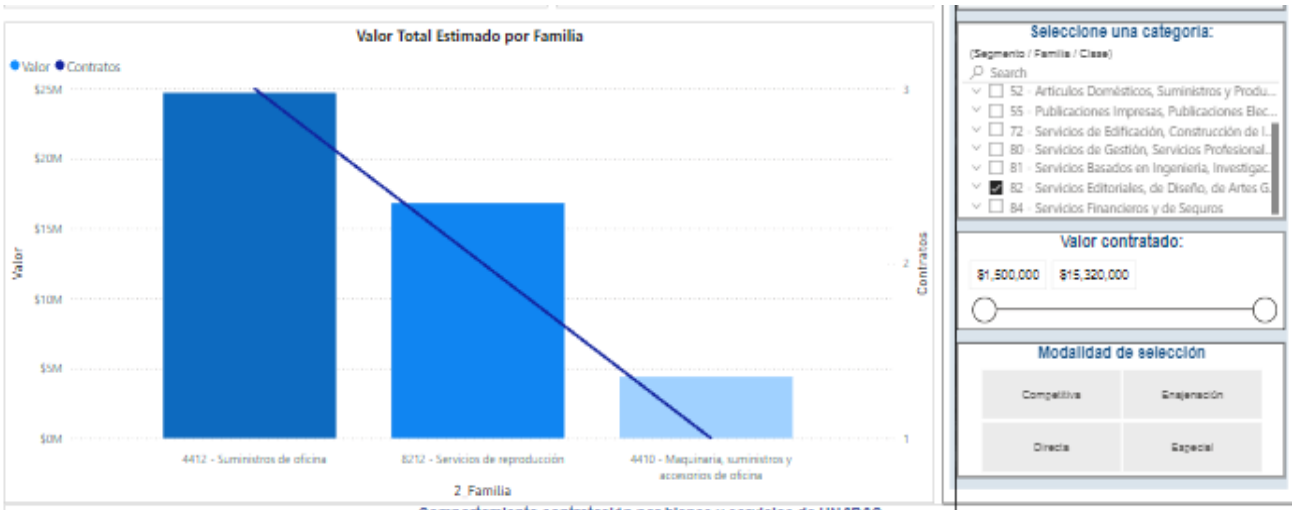

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	1	$6,050,000	13.17%	2	$18,653,515	40.62%	3	$24,703,816	53.78%
8212 - Servicios de reproducción	1	$15,320,000	33.36%	1	$1,500,000	3.27%	2	$16,820,000	36.62%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$4,401,200	9.58%				1	$4,401,200	9.58%
Total	3	$26,771,200	58.12%	3	$20,153,515	43.88%	6	$45,925,116	100.00%

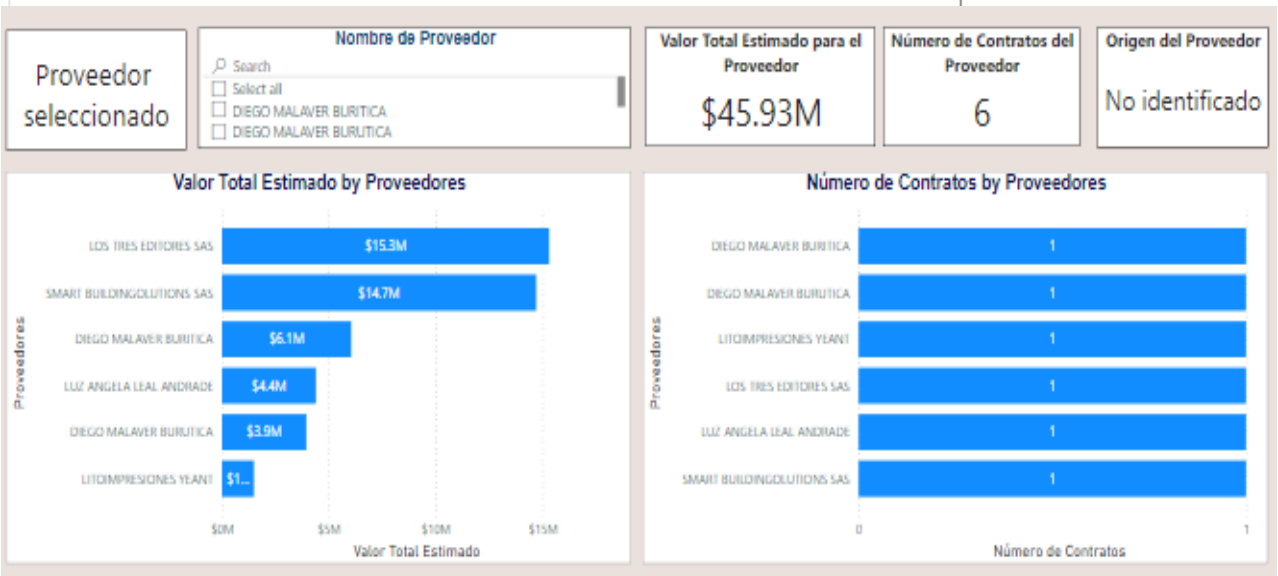

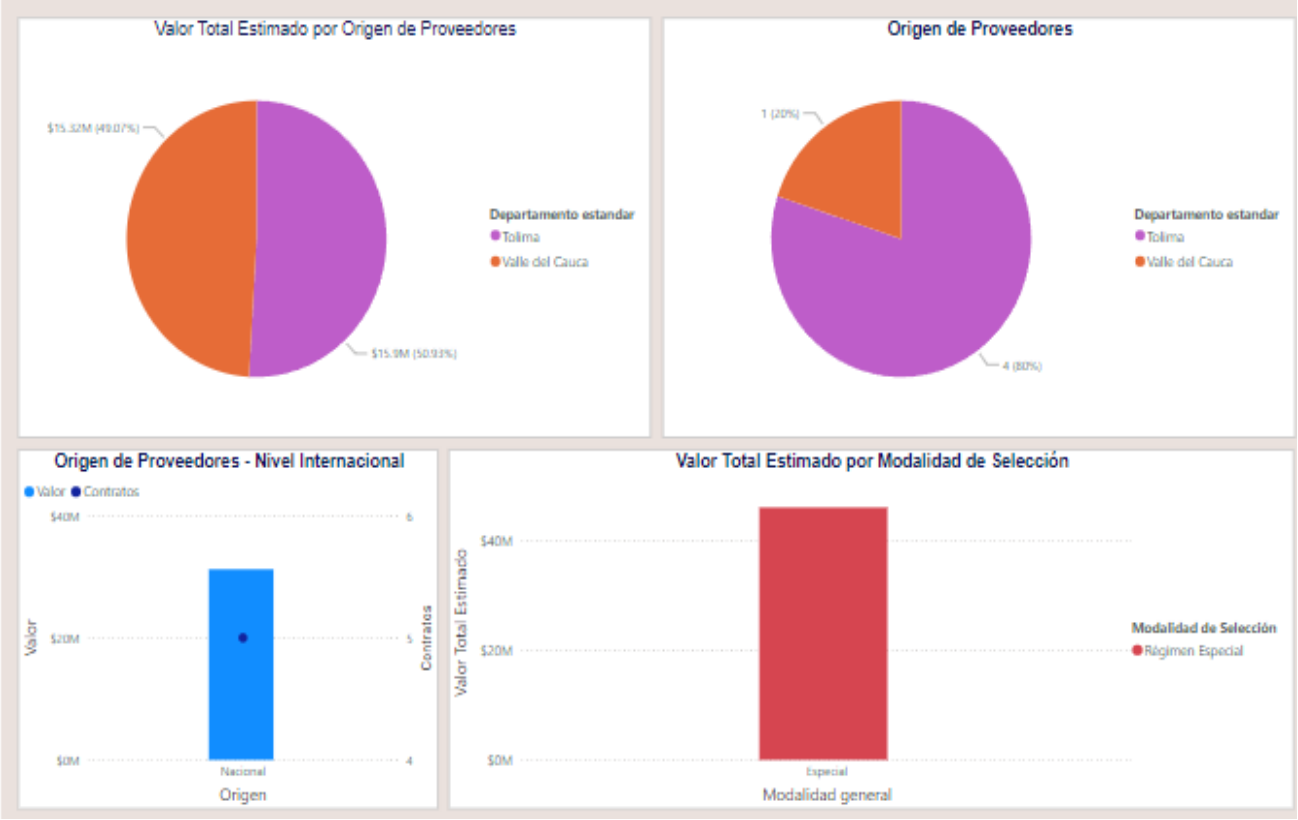

Observación del análisis: Conforme los criterios de búsqueda, se identifica que la institución educativa se encuentra incursionando en la plataforma SECOP II y por tal motivo aún no se evidencia registro de procesos. En SECOP I registra información en el MAE de seis (6) contratos que versa sobre el servicio de impresos y la compra de material impreso, por valor de $45.925.115, lo que hace inferir que en los últimos 2 años se ha generado adquisición del servicio de acuerdo con la intención de compra del presente estudio del sector, justificando la necesidad de contar con dicho servicio en pro de la acción de mejora a través del proceso contractual a surtirse.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025 (ii) Segmento 14, 44 y 82 con el cual se cobija el objeto del presente proceso dentro del rango de $0 a $ 20.000.000 con, (iii) Departamento Tolima (iv) SECOP I y SECOP II, (iv) modalidad régimen especial.

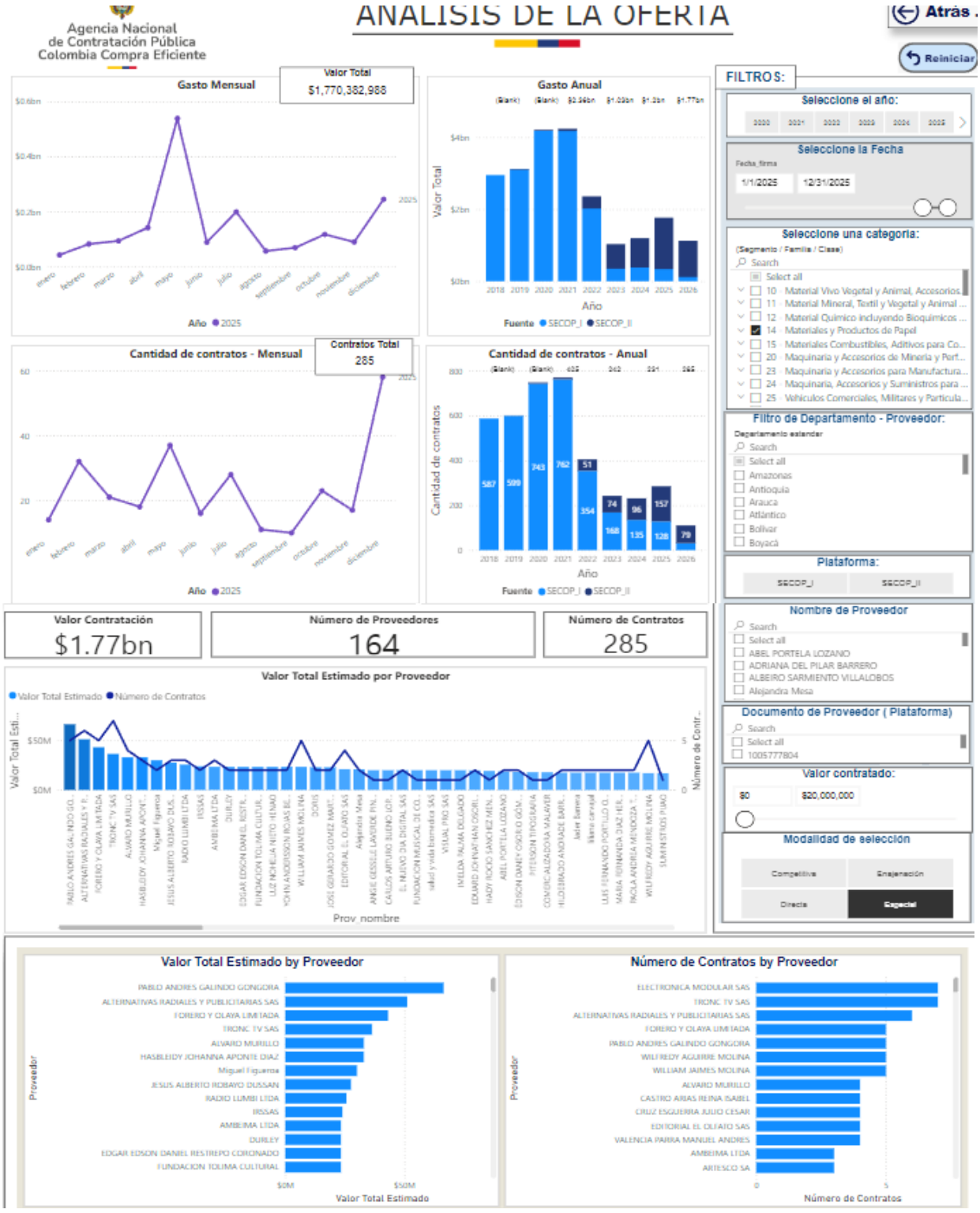
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANALISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$1,770,382,988
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
285
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$1.77bn
Número de Proveedores
164
Número de Contratos
285
Valor Total Estimado por Proveedor
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado by Proveedor
Número de Contratos by Proveedor

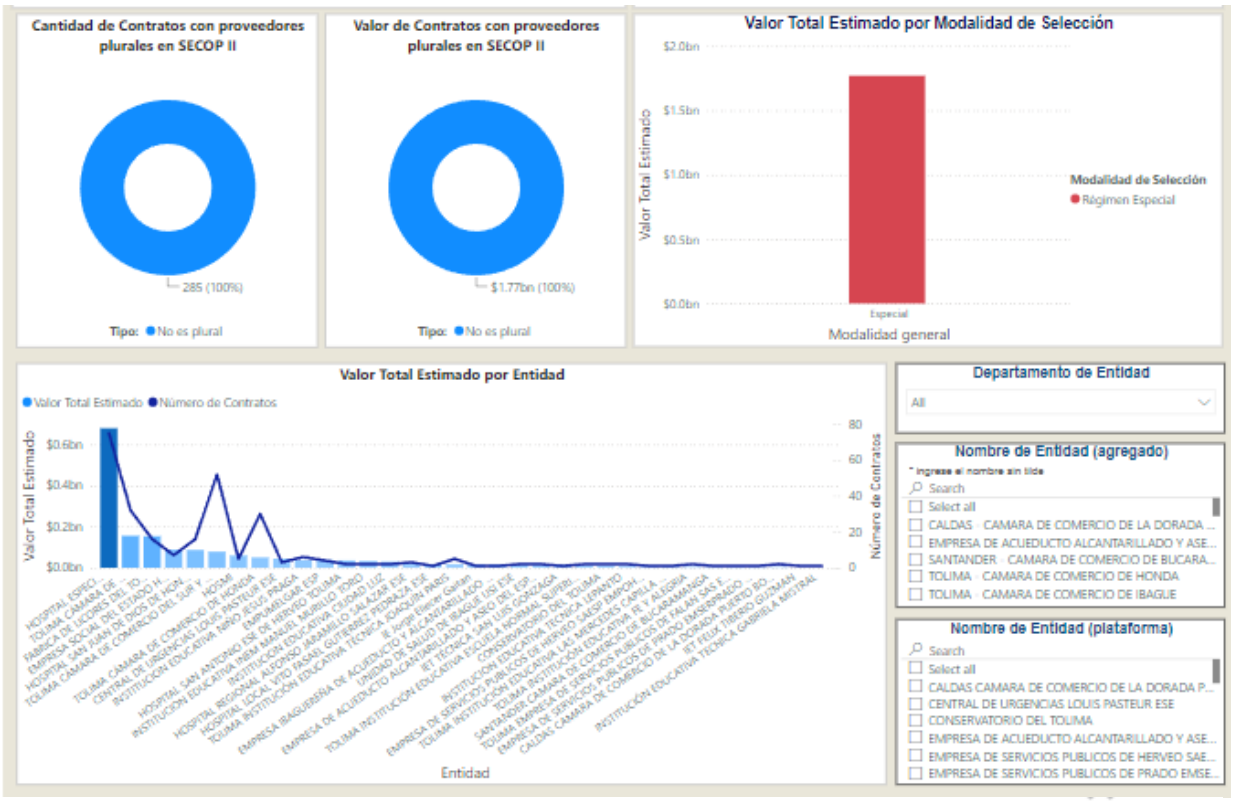

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1410 - Materiales de papel	2	$16,444,650	0.93%	2	$16,444,650	0.93%
1411 - Productos de papel	16	$132,053,716	7.46%	16	$132,053,716	7.46%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	12	$59,318,602	3.35%	12	$59,318,602	3.35%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	3	$5,451,300	0.31%	3	$5,451,300	0.31%
4412 - Suministros de oficina	30	$234,695,291	13.26%	30	$234,695,291	13.26%
8210 - Publicidad	202	$1,187,640,005	67.08%	202	$1,187,640,005	67.08%
8211 - Escritura y traducciones	3	$23,044,000	1.30%	3	$23,044,000	1.30%
8212 - Servicios de reproducción	10	$72,855,424	4.12%	10	$72,855,424	4.12%
8214 - Diseño gráfico	1	$3,800,000	0.21%	1	$3,800,000	0.21%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	6	$35,080,000	1.98%	6	$35,080,000	1.98%
Total	286	$1,770,382,888	100.00%	286	$1,770,382,888	100.00%

Observación del análisis: Sobre el Segmento 44 y 82 con el cual se cobija el servicio objeto del presente proceso, la Institución Educativa registra información en el MAE correspondiente al año 2025, se pudo determinar que la institución educativa ha demandado en vigencias anteriores la adquisición de este servicio y que de igual manera solo para el 2025 existen en el mercado hablando específicamente del departamento del Tolima 47 proveedores entre personas naturales y jurídicas en capacidad de suministrar el servicio objeto del contrato, situación que a toda luces permite garantizar la libre concurrencia así como la pluralidad de oferentes los cuales en desarrollo del proceso de selección optimizan la inversión de los recursos públicos de la institución educativa, justificando de esta manera adelantar el presente proceso de selección.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.
Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

2. ANÁLISIS DE PROYECCIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Conforme al sector analizado de acuerdo a la naturaleza del servicio a adquirir, se presentaron dos (02) cotizaciones de proveedores que brindan el servicio a adquirir. (Se anexan las cotizaciones).

ITEM	OFERENTE	VALOR SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS DE LA COTIZACION	POSICIÓN CON RELACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO COTIZADO
1	YEHIMY ANGELÑICA TORRES VALDERRAMA NIT. 65.794.442-5	$780.000,00	1
2	LUIS DARLEY DIAZ GOMEZ NIT. 5.861.982-1	$848.000,00	2

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso, el cual se fija teniendo como criterio fundamental el precio más bajo respecto se define entonces en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($780.000)**.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre : ARNOBI GAMBOA ESPINOSA
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Revisado por:	*Arnobi Gamboa Espinosa*	*Rector*		Junio de 2026
Elaborado por:	*Sandra Andrade*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Junio de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y Disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.